



BASES DEL CONCURSO

“Elige y gana en la ruta Subagente popular”

- 1. ENTIDAD ORGANIZADORA:** Este concurso es organizado por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A., BANCO MÚLTIPLE**, (En lo adelante **Banco Popular**), y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.
- 2. NOMBRE DEL CONCURSO:** El presente concurso será denominado **“Elige y gana en la ruta Subagente Popular”**.
- 3. SERVICIO PARTICIPANTES:** Banco Popular efectuará este concurso en nombre del servicio Subagente Bancario Popular, operados por la red de GCS Systems.
- 4. FINALIDAD:** Premiar a los clientes que utilicen el servicio en los comercios afiliados a la red de Subagente Bancario Popular.
- 5. QUIÉNES PARTICIPAN:** Participan todos los clientes que realicen alguna transacción a través del subagente popular, y que además consuman en el comercio afiliado a la red. El listado de los comercios activos afiliados a la red Subagentes Bancarios Popular puede ser consultado por los participantes a través del portal web www.popularenlinea.com.
- 6. VIGENCIA DEL CONCURSO:** El concurso dará inicio el quince (15) de julio y finaliza el treinta y uno (31) de octubre del año dos mil diecisiete (2017). Banco Popular se reserva el derecho de ampliar o limitar la fecha.
- 7. DESCRIPCIÓN, MECÁNICA DEL CONCURSO-SORTEO Y PREMIOS:**
 - a. Participan todos los clientes que realicen transacciones en los comercios activos



afiliados a la red de Subagente Bancario Popular, y que además consuman en el mismo comercio.

- b. El vehículo (en lo adelante la ruta), identificado con el nombre de la promoción, visitará los comercios subagentes activos, en las horas pre programadas con antelación con el comercio afiliado. Durante la estadía de la ruta en el comercio los clientes que realicen la compra de algún artículo o producto del comercio y realicen una transacción en el Subagente recibirán un cupón que valida que hicieron la transacción y pasan a la ruta, donde podrán elegir de manera instantánea una ficha que los hará ganador de uno de los distintos artículos promocionales de Subagentes Bancarios.
- c. El mismo cupón que recibirá el cliente, podrá ser depositado en la urna del comercio o en la urna de la ruta para también participar en el concurso mensual "Subagente Popular te pone a ganar"
- d. El comercio es el responsable de entregar el cupón numerado al cliente que cumple con los requerimientos del punto a.
- e. El cliente debe completar el cupón con las informaciones requeridas en el mismo para que sea válido: Fecha, nombre y apellido del concursante, número de cédula de identidad y electoral, número de teléfono, tipo de transacción realizada en el Subagente Popular, y el código del comprobante de la transacción del Subagente Popular.
- f. El cupón debe ser introducido en la urna del comercio disponible para la promoción o en la urna que estará disponible en el vehículo (guagua) de la ruta.
- g. Se considera participante al cliente que realice la transacción en los comercios activos afiliados a la red de Subagente Bancario Popular, y que además consuman en el mismo comercio.
- h. Participan todos los clientes, aún no sean clientes de **Banco Popular**.



- i. Las dos condiciones descritas en el literal a (transacción a través del Subagente Bancario Popular y consumo en el comercio afiliado) deben ser realizadas el mismo día, en el mismo comercio Subagente Popular.
- j. El comercio afiliado a la red de Subagente Bancario Popular, debe estar activo y en funcionamiento.
- k. Los premios otorgados en la presente promoción serán los siguientes: paraguas o sombrillas, vasos térmicos, audífonos, bolsos reciclables, y loncheras. La entrega del material promocional se realizará de manera inmediata al cliente luego de haber elegido una de las 4 fichas que tendrá la guagua y deberá darle vuelta para conocer su premio instantáneo. El premio promocional será entregado por un promotor previo a haber validado que el cliente realizó las transacciones.
- l. El potencial ganador, con la aceptación del premio, autoriza a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** a utilizar, reproducir, y transmitir su nombre, voz, e imagen para fines publicitarios, u otro propósito a fin, en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, solicitud de permiso, o notificación, por un periodo de tres meses. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

8. RESTRICCIONES:

- a. Los premios no son transferibles y no se pueden cambiar por otro bien o servicio. El ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, a **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, o al comercio afiliado a la red de Subagentes Bancarios Popular, este no pudiera disfrutar del premio.
- b. El **Banco Popular** se reserva el derecho de descalificar aquellos participantes que:



- Cometieron un acto ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y/o reglas de la promoción.
 - Que posean antecedentes penales.
 - No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en la presente base.
 - Hicieron uso de medios o mecanismos fraudulentos para la obtención del premio (alterar cupones, duplicidad ilícita, otorgar informaciones falsas, etc.)
- c. Los clientes participantes, y los eventuales clientes ganadores, al participar en esta promoción, aceptan que el **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no se hace responsable de los servicios y/o productos brindados por terceros y la calidad del servicio que éstos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con los mismos. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- d. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar cualquiera de los premios. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.
- e. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

9. DISPOSICIONES GENERALES:

- a. El Banco Popular se reserva el derecho de cancelar este concurso, ampliar y/o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Los cambios serán informados y



POPULAR®

A tu lado, siempre.

publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

- b. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.
- c. En caso de inquietudes sobre las bases de este concurso, favor contactar a Clara Collado o Carla López, a los infopop 6506 / 7562 o a los correos: ccfermin@bpd.com.do / calopez@bpd.com.do